



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 240 / 2016.-

ZAPALLAR, 12 de enero de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 226/2016, de fecha 12 de enero de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 04 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 39 de fecha 08 de enero de 2016.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **EDUARDO PATRICIO NAVIA CISTERNAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para ejercer el comercio de: Venta y Distribución de Gas Licuado Gasco, en localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco, correspondiente al mes de enero de 2016, en camión placa patente N° GXCZ-75, nombre del Conductor Luis Gil, Cédula de Identidad N° 13.751.099-5.
- 2° **PROHIBASE** realizar ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos/ Distribuidora de Gas Licuado

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"